

## NUEVOS DATOS EN TORNO A LA UBICACIÓN DE LA JUDERÍA DE BAZA Y DE SUS BAÑOS ÁRABES

New Notes about Localization of the Jewish Quarter of Baza  
and its Arab Baths.

JAVIER CASTILLO FERNÁNDEZ

BIBLIO [0544-40X. (1998) 47; pp. 57-74]

**Resumen:** La historiografía tradicional, con Gómez Moreno a la cabeza, ha identificado los baños árabes de la ciudad de Baza (s. XI) como pertenecientes a la minoría judía. Este error de base ha hecho que en el entorno circundante se haya situado la supuesta judería. La realidad es bien distinta. En Baza existieron, al menos, dos baños: el antiguo del arrabal de Marzuela -que es el que se conserva actualmente, en el barrio de Santiago- y otro construido en torno a 1520 para el uso de la comunidad morisca local en el otro extremo de la ciudad, situado en la antigua calle de la Judería -hoy calle del Cáliz, en el barrio de San Juan- y actualmente desaparecido. La pequeña comunidad judía de Baza nunca pudo utilizar estas termas puesto que había sido expulsada, junto al resto de hebreos españoles, casi treinta años antes.

**Abstract:** Since Gómez Moreno historians have identified the Arab Baths of Baza (11th century) as Jewish Baths. This mistake led them to consider that the surrounding area was the Jewish Quarter. The Reality is very different. There were at least two Baths in Baza: the oldest in Marzuela arrabal (conserved at present in the Santiago Quarter) and the other, built ca. 1520 for the Moorish community, on the other side of the city. This Bath, situated in *calle de la Judería* (today calle del Cáliz, in the San Juan Quarter), has been destroyed. The little Jewish community of Baza never use this Bath because of the Expulsion of the Spanish Jews thirty years before.

**Palabras clave:** Moriscos. Judíos. Judería. Reino de Granada. Baza. Baños árabes.

**Key Words:** Moriscos. Jews. Jewish Quarter. Kingdom of Granada. Baza. Arab Baths.

El 23 de septiembre de 1995 se celebró, como viene siendo habitual en los últimos años, el Día Europeo del Patrimonio. La Delegación de Cultura de la Junta de Andalucía organizó por tal motivo varias visitas guiadas a lugares

de interés histórico-artístico de la provincia de Granada. Una de ellas, a la que tuve ocasión de asistir, recorrió el casco histórico de la ciudad de Baza, culminando en sus famosos *Baños Árabes de la Judería*. En el interior de esos antiguos, pequeños y toscos -aunque no por ello menos bellos- baños una excelente guía ilustró a los presentes con todo lujo de detalles sobre la estructura del edificio, su funcionamiento, su datación (hacia el siglo XI) y su singularidad: ser unos baños de uso exclusivo de la comunidad hebrea bastetana, en cuya Judería (actual barrio de Santiago) se encuentran situados.

Las documentadas explicaciones de nuestra guía se fundaban en la tradicional y común tesis de todos los estudiosos acerca de estos baños desde que fueran descubiertos, culturalmente hablando, a finales del siglo XIX por el insigne historiador del arte don Manuel Gómez Moreno<sup>1</sup>. El no menos ilustre Leopoldo Torres Balbás corroboraba, a mediados de los años cincuenta, la hipótesis sobre estos supuestos baños judíos (1954:191). El estudio más serio sobre el urbanismo de Baza fue publicado en 1973 por Gabriel Cano García. En el texto y en el plano también situaba la Judería en el entorno de la plaza de Santiago (Cano García, 1973:26). Dos años después, tras ser declarados monumento nacional, el entonces delegado provincial de cultura, Vicente González Barberán (1975), hacía suyas las ideas de Gómez Moreno. Los más recientes estudios, debidos a J.L. Lacave, confirman este lugar común situando a la Judería bastetana en el barrio de Santiago<sup>2</sup>.

La unanimidad historiográfica es apabullante, pero ¿dónde se encontraba realmente la judería bastetana? A mi entender, bastante lejos de donde todos los autores la sitúan. Veámoslo.

---

1. Sin embargo no publicó su trabajo hasta más de medio siglo después (1947). Por desgracia, el historiador local, Magaña Visbal, poco aficionado a la cultura musulmana, no ofrece información alguna sobre estas casas de baños ni sobre la Judería (1996).

2. Para él la Judería comprendería «las actuales calles de Ja Acequita, donde está el baño, de la Peña, Puerta de Salomón y plaza de Santiago» (J.L. Lacave, 1992a:249). Su libro *Juderías y sinagogas españolas* no aporta nada nuevo con respecto a la judería bastetana (1992b:371).

### 1. LOS BAÑOS ÁRABES DE BAZA<sup>3</sup>.

La existencia de baños árabes no era desconocida en la ciudad de Baza a pesar de los siglos de abandono. Según el ilustrado abad de Baza, don Antonio José Navarro, que escribía a finales del siglo XVIII «dos casas retienen el nombre de Baños, las que por sus bóvedas apuntadas, columnillas mezquinas, y lo ahumado de sus paredes muestran su antiguo destino» (A.J. Navarro, 1917:272).

El breve artículo de Gómez Moreno, fuente de la que beben el resto de historiadores actuales, nos informa de que en 1891 aún se conservaban los dos baños árabes de Baza, que él denominó como de la Judería y de la Morería, respectivamente. El primero de ellos fue el que mayor interés despertó en el afamado investigador. Varios años más tarde, concretamente en 1907, al regresar a la ciudad descubrió que «había en su lugar una casa nueva, de lo que infiero que ha desaparecido» (M. Gómez Moreno, 1947:153). Hoy sabemos que no es así y afortunadamente se conservan aceptablemente y se ha asegurado su protección institucional tras ser utilizados durante siglos como «bodega, cuadra, pocilga y leñera».

Como podemos comprobar, el historiador granadino fue el primero que localizó este edificio «en el barrio de la Judería o de Santiago». No sabemos de que fuente documental se valió para afirmar tan categóricamente esta situación. Pero veamos qué dice la documentación de la época.

El *Libro de Repartimiento de Baza*, ensalzado hace tiempo por el profesor Ladero Quesada, es insustituible para conocer entre otros muchos aspectos el urbanismo musulmán de la ciudad<sup>4</sup>. En él se conserva una «relación de los

---

3. La bibliografía sobre baños musulmanes es muy amplia. Entre los estudios dedicados a los de la actual provincia de Granada destacan los de M. Gómez Moreno (1994), Espinar Moreno (1990), Angulo Iñiguez (1984), Bermúdez López (1983-1984), Hoenerbach (1987) y Martín García (1983), por citar unos pocos de una lista cada día más extensa.

4. M.A. Ladero Quesada (1988b:24-25). El artículo vio la luz en el año 1968 en la revista *Hispania* (nº 28). El repartimiento bastetano se encuentra aún inédito aunque ha generado una memoria de licenciatura debida a M<sup>º</sup> C. Pareja Serrano, *El repartimiento de Baza y la repoblación. Siglo XV* (Universidad de Granada, 1981) y una tesis doctoral, la de

hornos e molinos e baños e alhóndigas de la çibdad de Baça e sus arravales y a quien se dieron»<sup>5</sup>. El único baño que se refiere en ella es el conocido como de «Marçuela», nombre de un arrabal que podemos situar sin ningún género de dudas en el actual barrio de Santiago<sup>6</sup>. Este baño pertenecía al caudillo bastetano Mahomad Hacen. Cuando decidió exiliarse al Norte de África, lo cedió junto al resto de sus propiedades en venta (realmente se trató de una donación) a un antiguo cautivo cristiano llamado Gonzalo de Quirós<sup>7</sup>. El papel decisivo de éste en las negociaciones de la capitulación de Baza le valió el status de «caballero principal», obteniendo numerosas mercedes de la Corona en el repartimiento, además del abundante patrimonio del caudillo. Con el paso del tiempo Quirós pasaría a convertirse en uno de los más poderosos miembros del cabildo de la ciudad (J. Castillo Fernández, 1992b). Por tanto, parece indudable que éste es el actualmente conocido como Baño de la Judería.

Sin embargo no era ésta la única instalación termal de la ciudad. Según el mismo repartimiento, en el Almedina de la ciudad, centro neurálgico de las urbes musulmanas, junto a la Plaza Mayor, existía otra casa termal que fue donada al comendador Diego Pérez de Santisteban. Es posible que se

---

M<sup>a</sup> E. Miralles, *El repartimiento de Baza* (Universidad de Murcia, 1989).

5. Archivo Municipal de Baza, Libro de Repartimiento (en adelante LRB), f. 20.

6. Entre la hacienda repartida a Diego de Baeza y a su mujer en 1492 se encontraban unas casas en el arrabal de Marzuela, que lindaban con la plaza de Santiago, con dos casas «e de la otra parte una calleja que va de los vaños a la calle que sale a la plaça de Santiago» (LRB, f. 142). Otros ejemplos en Archivo de Protocolos de Granada, Distrito de Baza (en adelante A.P.G.) n<sup>o</sup> 2, 1512, doc. 138 y n<sup>o</sup> 4, 1516, f. 238. Sobre la posible etimología de Marzuela, véase G. Cano García (1973:26, nota 32).

7. Según expresa el repartimiento: «en III de otubre de MCCCCXC años se dio la posesión a Gonçalo de Quirós del baño de Marçuela que era del dicho caudillo Mahomad Haçen» (LRB, f. 105).

encontrase junto a la actual calle Alhóndiga<sup>8</sup>. De este baño no hemos encontrado referencias posteriores.

Las villas de la Tierra de Baza también contaban con este tipo de edificios en la época de la conquista. Los mudéjares de Caniles, Zújar o Cúllar pudieron seguir disfrutando de los baños tras su rendición, eso sí, tras repartirse convenientemente entre los vencedores más caracterizados. Los baños, como los molinos y otras instalaciones industriales (tintes, tenerías, hornos) que producían pingües rentas, fueron entregados por la Corona en forma de merced para recompensar a los poderosos personajes de la nueva sociedad<sup>9</sup>.

Sin embargo, los más famosos entonces y ahora fueron los Baños de Benzalema, termas naturales de agua caliente sulfúrea situadas en la falda del monte Jabalcón (actualmente conocidos como Baños de Zújar) y con seguridad utilizados desde época romana (Sánchez Ferre, 1992). A comienzos del siglo XVI estaban arruinados y pertenecían al concejo de Baza, y aunque hubo algunos intentos de privatización, su uso y disfrute continuó siendo gratuito.

Como es sabido, medio año después de la conquista de Baza los musulmanes de la ciudad, embarcados en un oscuro intento de rebelión, fueron privados de sus propiedades y expulsados del interior de la ciudad. Una parte de ellos fue autorizado a permanecer extramuros, en el arrabal de San Juan, ubicación de la nueva Morería, pues su fuerza de trabajo era necesaria para

---

8. «Unas casas dentro del Almedina junto con la plaça maior de la dicha Almedina e un sitio de baños que están junto con las dichas casas, que han por linderos la calle que va de la dicha plaça maior a la calle por do va el azequia e la dicha calle del azequia que va junto con el adarbe del alcaçaba e otra calle que va de la dicha plaça a la Puerta Nueva e una callejuela que entra en la casa de Hernán Cano» (LRB, f. 214).

9. El baño de Caniles fue donado a Abdalá Alcotrob, alcaide de Castril y destacado colaboracionista. El de Zújar fue regalado a don Bernardo de Rojas, futuro marqués de Denia y yerno de don Enrique Enríquez (LRB, ff. 25 v y 24, respectivamente). El de Cúllar pasó en un principio a poder de don Enrique Enríquez, quien lo donaría inmediatamente al monasterio de San Jerónimo. Véase M. Espinar Moreno (1985). En esta localidad aún se conserva una calle con tal denominación.

cultivar sus antiguas tierras ahora repartidas entre los repobladores cristianos (J. Castillo Fernández, 1995b). Con el paso del tiempo, el número de habitantes de la Morería creció espectacularmente, tanto por un proceso natural como por la inmigración de moriscos de otras zonas más pobres, especialmente de la comarca del Río Almanzora (J. Castillo Fernández, en prensa). Incluso hubo que construir nuevos barrios para acogerlos en solares cedidos a censo por la ciudad y por los miembros de la oligarquía bastetana (J. Castillo Fernández, 1995a:210, nota 77). No en vano buena parte de la morería bastetana estaba ubicada en el denominado «Barrio Nuevo».

Pero existía un problema. En la nueva morería no había casa de baños. El antiguo de Marzuela caía muy lejano y estaba situado en un barrio habitado ahora por artesanos, campesinos y ganaderos cristianos viejos, por lo tanto, poco práctico para los moriscos. El activo regidor Gonzalo de Quirós, propietario de los de Marzuela, debió pensar que era un buen negocio construir un nuevo baño en el Barrio Nuevo. En octubre de 1518 las obras de la nueva terma se encontraban en plena actividad<sup>10</sup>. En julio del año siguiente ya estaban, seguramente, acabados<sup>11</sup>. Poco tiempo después, en febrero de 1520, el morisco Francisco de Baza Xoayha tomaba a renta durante un año «todos los baños y aguas dellos que el dicho Gonçalo de Quirós tiene en el Barrio Nuevo desta çiudad», obligándose a abonar al dueño durante ese período dos ducados a fin de cada mes<sup>12</sup>. Todo el entorno de las termas se benefició de una remodelación urbanística al comprar el concejo y derribar varias casas «para la salida de la calle que va de la Plaça de San Juan al vaño»<sup>13</sup>.

---

10. A.M.B., Actas Capitulares, 22-IX-1518. Se cita un pleito por la propiedad del agua «en un hedefiçio de unos baños que haze el dicho Gonçalo de Quirós», con el también regidor Juan de Araoz.

11. A.M.B., Actas Capitulares, 18-VII-1519. Parece que los baños se abastecían de la acequia de Bernal Francés, hoy denominada Caz Alto.

12. A.P.G., n° 8a, 1520, f.91.

13. A.M.B., Actas Capitulares, 4-II-1521. Las casas fueron las de los moriscos Tahed y Xabeo y la del cristiano Escamilla. Las obras se realizaron durante el año 1521.

Éste era, por tanto, el segundo baño que conoció Gómez Moreno y que denominó como de la Morería. Según él, era del «tipo avanzado granadino», esto es, más moderno, de mayor amplitud y con una planta más sencilla. En su trabajo no lo ubicó en un lugar específico y daba a entender que aún existía cuando realizó su visita de 1907. Por desgracia no dejó, que sepamos, ningún esquema de su planta<sup>14</sup>. Debió de desaparecer en el decurso de este siglo.

Este baño corresponde, con toda seguridad, al que Cano García sitúa en la calle del Cáliz (barrio de San Juan) y que aún recordaban algunos viejos de la zona a comienzos de la década de los setenta<sup>15</sup>. García de Paredes y Fernández Segura también colocan este baño en la citada calle (1985:92).

## 2. EL DESTINO DE LOS BAÑOS ÁRABES.

La obligada conversión de los mudéjares granadinos no acabó con la práctica de los baños pues la mayoría de las capitulaciones firmadas a comienzos del siglo XVI garantizaban esta y otras prácticas culturales musulmanas<sup>16</sup>.

Será a partir del año 1511 cuando la Corona comience a apretar a los moriscos por medio de la promulgación de una batería de provisiones que incumplían directamente los terminos acordados en las capitulaciones de la conversión (A. Galán Sánchez, 1985:92). Por el momento parece que la práctica del baño no sufrió restricciones. Con las medidas de la Junta

14. Al menos no lo he localizado en los papeles que se conservan en la Biblioteca Gómez Moreno de la Fundación Rodríguez Acosta de Granada.

15. «Los [arrabales] de arriba contaban asimismo con las actuales [calles] Chorrillo, Cáliz, Oscura, Luis García y San Juan, girando también alrededor de su mezquita y de otros baños que, al parecer, existieron en Cáliz –y añade en una nota– según información de algunos vecinos ancianos de aquella calle» (G. Cano García, 1973:31).

16. A. Galán Sánchez (1985:85). Tanto la capitulación de Zújar como la de Freila, promulgadas en febrero de 1501 afirman: «Yten, que no les sea vedado el baño a los que se quisieren bañar en él, agora ni en ningún tiempo» (Archivo General de Simancas -en adelante A.G.S.-, Registro General del Sello, febrero de 1501, ff. 3 y 4). La de Baza y resto de su tierra, pactada unos meses antes (septiembre de 1500) y considerada como una de las más benignas, no recoge, sin embargo cláusula al respecto (A.G.S., Patronato Real, leg. 11-107).

celebrada en la Capilla Real de Granada en 1526 se sistematizó la represión cultural de los moriscos. Fue entonces cuando se prohibió a los neoconvertos ser bañeros, pero no la utilización de las termas. El texto merece ser reproducido:

«Grandes daños e inconuenientes y cosas de mal exemplo son las que se siguen y hazen en los vaños que hay en este reino que son artificiales. Y para que cessen y no los aya de aquí adelante: Mandamos que las personas que ouieren de seruir en los dichos vaños sean christianos viejos y christianas viejas para las mugeres, y que ninguno de los nueuamente conuertidos, hombre ni muger, los siruan ni tenga cargo, so pena de diez días de cárcel a cada vno que contra ello fuere»<sup>17</sup>.

Como he señalado en otro trabajo (J. Castillo Fernández, 1992a:85) la ejecución de la mayoría de las medidas aculturadoras fue sistemáticamente suspendida por la Corona a cambio de la concesión de cuantiosos y crecientes servicios pagados por los moriscos del reino.

La prueba del incumplimiento de la normativa emanada de la Capilla Real, por lo que se refiere a los bañeros, lo constituye el hecho de que este capítulo fue reiterado por una Real Provisión del Consejo de Castilla en 1531. A instancia de una queja del obispo de Almería se ordenaba, además, que no se edificaran nuevos baños y que los que se arruinasen no fuesen reconstruidos, prohibiendo su asistencia a ellos antes de misa en los días de fiesta<sup>18</sup>. Sin embargo, esta orden no fue tenida en cuenta ni siquiera por las autoridades civiles. En 1532 el concejo de Baza ordenó traer un maestro de la villa de Serón para que construyera un baño en la aldea de Laroya, dependiente de la ciudad bastetana (J. Castillo Fernández, en prensa).

---

17. Recogido en M. de Ayala (1994:cap. XXV).

18. «Porque los christianos nuevos con los niños que tienen se van a vañar los domingos y fiestas antes de missa; suplicándonos y pidiéndonos por merced, como lo mandado en la dicha congregación se guardasse, y que los vaños que se cayessen no se tomassen a edificar ni se hiziessen otros de nuevo sin nuestra licencia, y que persona ninguna fuesse los días de fiesta antes de missa a los dichos vaños» (M. de Ayala, 1994).

La Iglesia granadina se mostró, en conjunto, más inflexible que las autoridades civiles con respecto a las termas artificiales pues creía fervientemente que estas instalaciones servían para fomentar los ritos musulmanes<sup>19</sup>. Así, el obispo de Guadix-Baza, don Martín de Ayala, en el sínodo de 1554 volvía a hacer hincapié en el tema en términos muy duros:

«Porque los baños deste Reino de Granada y de nuestra diócesis, especialmente los artificiales, no son sino unas oficinas del Demonio donde por las visitas nos consta cometerse muchos peccados, deshonestiades y offensa de nuestro señor, y hazerse en ellos guadoes mayor y menor y coças y otros ritos mahométicos abominables contra nuestra sancta fe cathólica, cuyo remedio incumbe a nos como a pastor e inquisidor ordinario que somos:

Por tanto S.A.S. encargamos y exhortamos quan estrechamente podemos de parte de nuestro señor a todas las ciudades, concejos, señoríos, gouernadores o personas priuadas de nuestra diócesis que tuuieren dominio en los dicho baños, que dentro de tres meses primeros siguientes tengan forma como en los dichos baños no se offenda tan desenfrenadamente a nuestro señor, o poniendo vañeros christianos viejos o moradores o acompañados a las personas que ahora son vañeros, o fueren de aquí adelante; o hagan cerrar los vaños que no ardan de noche, porque en aquel es notorio offenderse más nuestro señor, o busquen otro remedio conueniente qual les parezca dentro del dicho término, comunicándolo con nos, para que las dichas offensas y abominaciones se eviten» (M. de Ayala, 1994, cap. XXV).

La presión aculturadora de Iglesia y Estado fue creciendo hasta desembocar en las pragmáticas promulgadas por Felipe II en noviembre de 1566,

---

19. El noble morisco Francisco Núñez Muley argumentó, sin mucho éxito, en su conocido memorial que «las tales çelimonias y retos —se refiere a los ritos musulmanes— requieren soledad y parte linpia como está dicho, y no en parte tan sospechosa ni pública como son los dichos vaños» (R. Foulché-Delbosc, 1899:226).

causa principal de la rebelión morisca, en donde se prohibía definitivamente, entre otros muchos aspectos, el uso de los baños y se ordenaba derribarlos<sup>20</sup>.

Pero el hábito de los «saunas» ya hacía tiempo que había enganchado a los cristianos viejos y era una costumbre muy corriente incluso en Castilla. En la Tierra de Baza también era muy usual: en una información sobre los baños termales de Benzalema, en 1524, varios vecinos cristianos viejos afirmaban bañarse regularmente allí «e es muy sana cosa»<sup>21</sup>. Núñez Muley afirmaba en su memorial que «en los vaños se juntan onbres cristianos nuevos y biejos» (R. Foulché-Delbosc, 1899:225). Las autoridades del cabildo de Baza siempre estuvieron a favor de los baños, tanto por su rentabilidad económica (ya hemos visto como todos pertenecían a personajes poderosos) como por su utilidad pública<sup>22</sup>. Incluso después de la expulsión de los moriscos se solicitó al rey que permitiera la existencia de tales termas. Por el tenor de la petición elevada por los capitulares bastetanos en abril de 1571, parece que las casas de baños se encontraban bastante deterioradas (recuérdese la prohibición de repararlas):

«se enbíe a suplicar a Su Magestad que pues los christianos nuevos han faltado y está despoblada dellos esta çibdad, mande dar liçençia para la reedificación de los vaños desta çibdad, porque conviene mucho avellos para la salud y limpieça de los christianos viejos, onbres y mugeres. Y así los médicos lo an sygnificado»<sup>23</sup>.

No parece que la Corona estuviese muy dispuesta a atender estas súplicas pues la solicitud se reiteró cinco años después<sup>24</sup>. El fin de estas prácticas,

20. Según Mármol Carvajal (1991:68) el mismo día que entraban en vigor las pragmáticas «se mandó que los justicias hiciesen derribar todos los baños artificiales, y se derribaron, comenzando primero por los de Su Magestad, porque los dueños de los otros no se agraviasen».

21. A.G.S., Cámara de Castilla, leg. 170, pieza 19.

22. En enero de 1568 enviaron a la Corona una información sobre los baños de la ciudad, seguramente para evitar su derribo. A.M.B., Actas Capitulares, 16-I-1568.

23. A.M.B., Actas Capitulares, 20-IV-1571.

24. A.M.B., Actas Capitulares, 12-III-1576. En esta reunión del cabildo «se cometió al señor liçençiado Trillo para que escriva a Su Magestad para que aya baños».

pues, coincidió con el aumento de la intolerancia regia y la presión religiosa y moral de la Contrarreforma (Ruiz Somovilla, 1992).

### 3. LOCALIZACIÓN DE LA JUDERÍA DE BAZA.

La comunidad hebrea bastetana, como en el resto del reino granadino, no era muy numerosa a finales del siglo XV. Según Ladero Quesada «las tierras interiores no ofrecieron tanto atractivo para los judíos, acaso por su mayor inseguridad, de la que ellos saldrían aún más perjudicados, y asimismo en virtud de sus actividades profesionales. Únicamente Baza y Guadix parecen haber tenido un número algo importante de familias hebreas» (1988a:246).

En principio parece que los judíos disfrutaron de los beneficios de las capitulaciones de la conquista. En el caso bastetano, incluso pudieron acceder a algunos bienes en el reparto, quizás en recompensa de algún tipo de colaboración en la toma de la ciudad que desconocemos. En una relación de los decenarios (grupos de vecinos que recibían lotes colindantes) se cita expresamente el «dezenario de los judíos»<sup>25</sup>. No debían de constituir un grupo muy numeroso pues se les entregó sólo dieciséis fanegas<sup>26</sup>.

En cualquier caso pudieron disfrutar poco tiempo de estas propiedades pues a finales de marzo de 1492 se publicó el edicto de expulsión de los judíos de todos los reinos peninsulares<sup>27</sup>. Algunos de los miembros de la comunidad hebrea bastetana tomaron el camino del exilio a través del puerto de Almería, durante el mes de junio. Como no podían sacar joyas ni dinero la mayoría de ellos llevó consigo una mercancía valiosa y abundante en el reino: la seda. Conocemos el nombre de algunos de ellos y de sus riquezas gracias a Ladero Quesada (1988a:258-259):

---

25. LRB, p. 461 v.

26. «A los judíos vesinos. Dierónseles XVI hanegadas, las quinze cabe el molino de Pitra e la una en la vega, fuera del albarrada» (LRB, f. 446 v). Eventualmente puede que estos judíos procedieran de Castilla y vinieran en calidad de repobladores, pero esta posibilidad no me convence. Tampoco a J.E. López de Coca (1989:I,161).

27. En el Libro de Repartimiento existe una anotación marginal junto al decenario de los judíos que nos informa a quién se entregaron sus bienes: «al doctor Gonçalo».

*Judíos bastetanos embarcados en el puerto de Almería (1492)*

	Valor de los bienes muebles (en reales)		
	Otros	Seda	Total
Mayer Aben Yuc	1.775	160	1.935
Abrahen Aben Baraca	2.983	5.871	8.854
Azai Açıçı	3.261	702	2.176
Ysaque Aloraibe	527	-	527

Aben Baraca es uno de los cinco judíos más ricos del registro estudiado por Ladero que incluye a 112 individuos de todo el reino. Algunos de estos patronímicos nos recuerdan a otros que aparecen fugazmente en el Libro de Repartimiento de Baza como Abrahen Ayd, Yçaque o Yça de Abenturi, pero no podemos determinar a ciencia cierta si eran judíos o musulmanes<sup>28</sup>.

El único hebreo que cita expresamente el libro es el judío Cano que tuvo una tienda cerca de la Plaza de San Juan<sup>29</sup>. Esta ubicación es muy interesante pues es precisamente, digámoslo ya, en la collación de San Juan, en plena Morería, donde se encontraba la judería bastetana. Aunque los hebreos fueron expulsados el gueto siguió dando nombre a una calle del barrio morisco durante todo el siglo XVI.

---

28. LRB, f. 66 r y v.

29. «La tienda do está el Ramí, e otra que tiene un judío frontero del Borgoñón» (f. 12 v). La tienda de maese Pedro Borgoñón estaba «en el arrabal de Sant Ihoan» (f. 15 v). En la donación de tiendas como bienes de propios a la ciudad de Baza se afirma: «a saber en la plaça de San Johan (...). E de otras dos tiendas adelante de la tienda del Borgoñón (...) E de otra tienda donde está el Ramí e otra tienda del cantonçillo que tenía el judío Cano, que es de cara de la casa e tienda del Borgoñón» (f. 326).

En 1563 más de cuarenta vecinos moriscos vivían en la «calle de la Judería»<sup>30</sup>. Tras la rebelión de 1568-1570 y la consiguiente expulsión de los cristianos nuevos de la ciudad de Baza sus bienes inmuebles pasaron a poder del rey. Como estas propiedades no eran susceptibles de reparto la Corona se benefició de ellos mediante dos expedientes: los arrendamientos y las ventas (J. Castillo Fernández, 1993-94). Precisamente conocemos buena parte de estas ventas, recogidas en el «Libro de remates de bienes de moriscos de la ciudad de Baza»<sup>31</sup>. Entre los bienes urbanos vendidos se encontraban doce casas y diez solares (correspondientes a otros tantos inmuebles derruidos por el abandono) situados «en la collaçión de San Juan, calle de la Judería». Se trataba de pequeñas casas de entre 30 y 80 m<sup>2</sup>, y de aún menos (como dos «casillas» de sólo 16 m<sup>2</sup> cada una)<sup>32</sup>. En cualquier caso ya en el Libro de Repartimiento se expresaba «e aún en algunas de éstas -casas- no podrán caber moradores sin que se junten dos o tres e quatro e çinco e seis e más por ser pequeñas»<sup>33</sup>, lo que nos da idea del hacinamiento que sufría la Morería bastetana. En la calle existían, además un par de hornos.

Tal denominación viaria desapareció con el paso del tiempo y por supuesto no se conserva actualmente, ni siquiera en la memoria de los bastetanos. Había, por tanto, que descubrir qué calle actual era la antigua Judería. Estando acotada en el barrio de San Juan el trabajo resultó más fácil. Algunas referencias documentales me han orientado. En la carta de dote de una vecina bastetana otorgada en el año 1585 se incluía una casa situada encima de la Plaza de los Moriscos, «en la calle que llaman de la Judería», parroquia de San

---

30. A.P.G., n° 52, f. 732.

31. Base de mi estudio "Las propiedades de sus vecinos..." (J. Castillo Fernández, 1995a).

32. Por tanto muy inferiores a las medidas de las casas hispanomusulmanas propuestas por L. Torres Balbás (1955:35-39). Citado por G. Cano García (1973:25).

33. LRB, f. 6.

Juan<sup>34</sup>. Si observamos el plano de la ciudad esta calle sólo puede corresponder a la actual del Cáliz<sup>35</sup>.

Recapitulando lo expuesto hasta aquí, comprobamos que era esa precisamente la calle donde se encontraban hasta este siglo los otros baños de la ciudad, levantados por Quirós a comienzos del XVI.

#### 4. CONCLUSIONES.

Una confusión, debido probablemente a sus fuentes de información (orales o escritas), hizo que Gómez Moreno situara la judería en el barrio de Santiago cuando realmente se encontraba en el otro extremo de la ciudad, en el de San Juan. El tomar una parte (los supuestos baños judíos) por el todo (la Judería) es lo que ha confundido a todos los historiadores posteriores. Por tanto los supuestos baños de la Morería y de la Judería serían el mismo: el desaparecido de la calle del Cáliz. El que actualmente se denomina como judío es el antiguo baño de Marzuela.

La calle del Cáliz debió de constituir un espacio más o menos aislado del resto del barrio, como correspondía a un gueto, pues como vimos no sería hasta 1521 cuando las obras de acondicionamiento conectaron esta vía con el arrabal de San Juan a través de la Plaza de los Moriscos.

Algunos autores alegan que la decoración de las lumbreras de este baño (recientemente restauradas con poca fortuna) representan estrellas de seis puntas, es decir, la estrella de David lo que avalaría la hipótesis de su condición de termas de la comunidad hebrea. Hay que señalar que en los dibujos de Gómez Moreno no sólo aparecen este tipo de lucernas, por otra

---

34. A.P.G., n° 242, f. 306.

35. El cambio de nombre pudo tener una intencionalidad simbólica al substituir el de los «asesinos» de Jesucristo por el del vaso sagrado donde se sacrifica su sangre redentora. En la fachada de la casa n° 12 de esa vía existe un relieve de mármol, de aspecto antiguo, que representa un cáliz con una hostia (cuerpo de Cristo) y la siguiente leyenda: «Alabado sea el Santísimo Sacramento». Para mediados del siglo XVIII ya se había «rebautizado» esta calle. Cfr. la casa de Antonio Monsalve, maestro de cohetero, sita «en San Juan, calle del Cáliz». Archivo de la Real Chancillería de Granada, Catastro de la Ensenada, Baza, tomo 115, n° 419.

parte, muy frecuentes (también el baño de la calle del Cáliz las tenía según el mismo autor). La existencia de termas judías, aunque no muy frecuente, no era desconocida en la España Medieval<sup>36</sup>. Sin embargo, los baños hebreos eran de tipo ritual y en muchos casos de agua fría, no tanto de vapor como los árabes (González Simancas, 1929; Torres Balbás, 1956; Romano, 1975; López Álvarez y Palomero Plaza, 1989). Por lo demás, no sabemos si los judíos constituían una comunidad tan amplia en Baza como para tener termas propias<sup>37</sup>. En cualquier caso, atendiendo a la cronología que proponemos, difícilmente pudieron solazarse en los baños del Cáliz cuando éstos se construyeron un cuarto de siglo después de su expulsión.

Por tanto, a mi entender, la actual denominación de los baños sitos en el barrio de Santiago y la tradicional ubicación de la Judería bastetana son inexactos.

#### REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ANGULO IÑÍGUEZ, Diego, 1984, "Baño musulmán de Cogollos Vega (Granada)". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, 181, pp. 259-260.
- AYALA, Martín (Pérez) de, 1994, *Sinodo de la Diócesis de Guadix y de Baza*. Ed. facsímil de la de 1556, con estudio preliminar de C. Asenjo Sedano. Granada.
- BERMÚDEZ LÓPEZ, Jesús, 1983-1984, "A propósito del "baño" de Alfacar". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 32-33, fasc. 1, pp. 227-234.
- CANO GARCÍA, Gabriel, 1973, *Baza. Notas de geografía urbana*. Valencia.
- CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier, 1992a, "Administración y recaudación de los impuestos para la defensa del reino de Granada: la Farda de la Mar y el Servicio Ordinario (1501-1516)". *Areas. Revista de Ciencias Sociales* (Murcia), 14, pp. 67-90.

---

36. De hecho, *Las Partidas* prohibían expresamente que los judíos accedieran a las instalaciones termales junto a los cristianos: «E aun manamos que ningund iudio non sea osado de bañarse en uno en baño con los cristianos» (tit. XXIV, ley VIII).

37. Por lo que respecta a la Puerta de Salomón, cercana al baño de Marzuela y topónimo de evidente resonancia hebrea, constituía uno de los accesos a la parte norte de la ciudad tomando su nombre del cercano pago de la vega denominado durante el siglo XVI de «Salamón».

- CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier, 1992b, "El origen del concejo y la formación de la oligarquía ciudadana en Baza (1490-1520)". *Chronica Nova*, 20, p. 39-73.
- CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier, 1993-94, "Arrendamientos de bienes confiscados a moriscos en Baza y su Tierra (1571-1616)". *Chronica Nova*, 21, pp. 63-98.
- CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier, 1995a, "Las propiedades de sus vecinos. El Ramo de Censos Suelos de la Renta de Población del Reino de Granada y la venta de bienes de moriscos en la ciudad de Baza (1572-1592)", en M. Barrios Aguilera y F. Andújar Castillo, eds., *Hombre y territorio en el Reino de Granada (1570-1630). Estudios sobre repoblación*. Almería.
- CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier, 1995b, "Mudéjares y moriscos en la tierra de Baza (1488-1516)". *Actas del II Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Moderna*, I. Córdoba.
- CASTILLO FERNÁNDEZ, Javier (en prensa), *Macaes y Laroya en la Alta Edad Moderna (1489-1650): conquista, época morisca y repoblación*. Almería.
- ESPINAR MORENO, Manuel, 1985, "Bienes donados por don Enrique Enriquez al monasterio de Santa María de la Piedad de Baza (1492-1493) en Cúllar". *Homenaje al profesor doctor don Manuel Vallecillo Ávila*. Granada, pp. 261-279.
- ESPINAR MORENO, Manuel, 1990, "Apuntes de arqueología y cultura material granadina. El baño del Albaicín (siglos XII-XVI)". *Cuadernos de Arte de la Universidad de Granada*, 21, pp. 71-85.
- FOULCHÉ-DELBOSC, Raimon, 1899, "Memoria de Francisco Núñez Muley", *Revue Hispanique*, pp. 205-239.
- GALÁN SÁNCHEZ, Ángel, 1985, "Notas para una periodización de la historia de los moriscos granadinos. De las capitulaciones de la conversión a las medidas de la Capilla Real". *Actas del III Coloquio de Historia Medieval de Andalucía*, Jaén, pp. 77-98.
- GARCÍA DE PAREDES, Antonio y FERNÁNDEZ SEGURA, F. Javier, 1985, *Baza. Guía de Historia y Monumentos*. Baza.
- GÓMEZ MORENO, Manuel, 1947, "Baño de la Judería en Baza". *Al-Andalus*, XII, pp. 151-155.
- GÓMEZ MORENO, Manuel, 1994, *Guía de Granada*. Ed. facsímil de la de 1892. 2 vols.
- GONZÁLEZ BARBERÁN, Vicente, 1975, *Baños árabes medievales. A propósito de los Baños de la Judería de Baza*. Baza.
- GONZÁLEZ SIMANCAS, Manuel, 1929, *Las sinagogas de Toledo y el baño litúrgico judío*. Madrid.

- HOENERBACH, Wilhelm, 1987, "¿Qué nos queda de la Granada árabe?". *Miscelánea de Estudios Árabes y Hebraicos*, 36, fasc. 1, pp. 251-288.
- LACAVE, José Luis, 1992a, "Las juderías del Reino de Granada". *Chronica Nova*, 20, pp. 243-251.
- LACAVE, José Luis, 1992b, *Juderías y sinagogas españolas*. Madrid.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, 1988a, "Dos temas de la Granada nazarí: los judíos granadinos al tiempo de su expulsión". *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*. Granada, pp. 245-260.
- LADERO QUESADA, Miguel Ángel, 1988b, "La repoblación del reino de Granada anterior a 1500". *Granada después de la conquista. Repobladores y mudéjares*. Granada, pp. 3-88.
- LÓPEZ ÁLVAREZ, A.Mª y PALOMERO PLAZA, S., 1989, "Descubrimiento de un probable baño ritual judío junto a la sinagoga de El Tránsito (Toledo)". *Sefarad*, 49, pp. 395-396.
- LÓPEZ DE COCA, J. Enrique, 1989, "Judíos, judeoconversos y reconciliados en el reino de Granada a raíz de su conquista". *El reino de Granada en la época de los Reyes Católicos. Repoblación, comercio, frontera*. Granada, pp. 153-169.
- MAGAÑA VISBAL, Luis, 1996, *Baza histórica*. Ed. y estudio introductorio de J. Castillo Fernández. Granada.
- MARTÍN GARCÍA, M., 1983, "Baños árabes de la provincia de Granada: el baño de La Zubia". *Andalucía Islámica. Textos y estudios*, 4-5, pp. 307-315.
- MÁRMOL CARVAJAL, Luis, 1991, *Historia de la rebelión y castigo de los moriscos del Reino de Granada*. Ed. facsímil de la de 1946. Málaga.
- NAVARRO, Antonio José, 1917, "La ciudad y territorio de Baza". *Boletín de la Real Academia de la Historia*, LXX, pp. 268-286.
- ROMANO, David, 1975, "Baño o miqwe de Lérida (1339)". *Sefarad*, 35, pp. 158.
- RUIZ SOMOVILLA, Mª J., 1992, "Los valores sociales, religiosos y morales en las respuestas higiénicas de los siglos XVI y XVII: el problema de los baños". *Dynamis. Acta Hispanica ad Medicinam Scientiarumque Illustrandam*, 12, pp. 155-187.
- SÁNCHEZ FERRE, J., 1992, *Guía de establecimientos balnearios de España*. Madrid.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo, 1954, "Mozarabías y juderías de las ciudades hispanomusulmanas". *Al-Andalus*.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo, 1955, "Extensión y demografía de las ciudades hispano musulmanas". *Studia Islamica*, III.
- TORRES BALBÁS, Leopoldo, 1956, "La judería de Zaragoza y su baño". *Al-Andalus*, 21.

## UBICACIÓN DE LOS BAÑOS ÁRABES Y DE LA JUDERÍA DE BAZA

